



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAY 2011

VISTO la nota presentada por Martín Antonio MARCOS y la Sra. Lidia LAMAS, en representación de la Comisión Pro templo Virgen de Guadalupe., de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de materiales para la construcción de la capilla.

Que en el barrio iniciaron la obra de la construcción de la capilla que llevara el nombre de CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

Que en dicha capilla además de funcionar como lugar para la celebración de misas, bautismos, casamientos, grupos de oración, catequesis y todo lo que hace a la fe católica.

Que con la edificación de la capilla quieren lograr que funcionen como comedor para albergar y dar merienda a niños y ancianos de escasos recursos pertenecientes a esa zona así como para ofrecer clases de apoyo.

Que dada la importancia de la misma, el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a nombre del Sr. Martín Antonio MARCOS, D.N.I N° 24.523.500, de la Ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor del Sr. Martín Antonio MARCOS, D.N.I N° 24.523.500, en representación de la Comisión Pro templo Virgen de Guadalupe., de la ciudad de Río Grande., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 243 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo